

PROCESO : FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE : JOSÉ RAMÓN ADÁN
DEMANDADO : TULIA MAGALY DELGADO GUTIÉRREZ y OTROS
RADICACION : 2016-00390

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

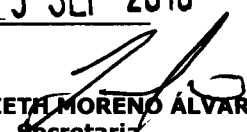
Atendiendo el memorial que antecede, se indica al apoderado que el término para subsanar la demanda se encuentra fenecido desde el día 10 de agosto hogaño, y que la demanda mediante auto del 17 de agosto de 2016 fue rechazada por no haber sido subsanada conforme se indicó en el auto inadmisorio.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 2053
del 05 SEP 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria